



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Departamento de Concursos

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACION"

SAN LUIS, 12 SET 2019

VISTO:

El EXP-USL: 12473/18, mediante el cual la Facultad de ciencias Humanas tramita el llamado a concurso público y abierto, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo, correspondiente al Departamento de Educación y Formación Docente, destinado al Area N° 10 "Lenguas Extranjeras", con temas relativos a "**Lengua Latina III: Portugues**", para la carrera Licenciatura en Producción de Radio y Televisión; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior en su sesión del día 14 de Mayo de 2019, aprobó mediante Resolución N° 113/19-CS, el llamado del presente concurso y la conformación del jurado propuesto a través de Resolución N° 026/19-CD, procedente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el mismo se regirá por la Ordenanza N° 15/97-CS.

Que a fs. 45, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso público y abierto, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo, correspondiente al Departamento de Educación y Formación Docente, destinado al Area N° 10 "Lenguas Extranjeras", con temas relativos a "**Lengua Latina III: Portugues**", para la carrera Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97-CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles universitarios desde el día **JUEVES DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIENUEVE (12-09-19)** y hasta el día **JUEVES VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (24-10-19)**, de lunes a viernes, de 8,30 a 12 00 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso conforme a Resolución N° 113/19-CS

TITULARES:

- PROF. CARLOS ALBERTO PASERO -(U.N. de Buenos Aires)
- PROF. MARIA MARCELA PUEBLA -(U. N. de San Luis)
- PROF. MARIA TERESA ZABALA -(U. N. de San Luis)

CORRESPONDE RESOL. N°

1180



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Departamento de Concursos

"2019-"AÑO DE LA EXPORTACION"

-2-

SUPLENTE:

- PROF. FLORENCIA MIRANDA -(U. N. de Rosario)
- PROF. SUSANA REZZANO -(U. N. de San Luis)
- PROF. ANA MARIA QUIROGA -(U. N. de San Luis)

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD. Nº
OJG

180

SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CALLE 14 N.º 1000, SAN LUIS, PROV. DE SAN LUIS, ARGENTINA
TEL: (0342) 4221000 FAX: (0342) 4221001
WWW.UNS.LUISA.GOV.AR